

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de agosto de 2023.-

DECRETO ALC. N° 5.738.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el “Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO”; Decreto Alcaldicio N° 4.887, de fecha 11 de julio de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 87/2023, denominada “**Suministro adquisición de estabilizado seco bajo dos pulgadas para mantención de caminos de la Comuna de Alto Hospicio**”, ID 3447-123-LE23; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.071, de fecha 09 de agosto de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a “**AGD Spa.**”, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.-Adjudíquese a “AGD Spa.”, RUT 76.770.794-0, Propuesta Pública N° 87/2023, denominada “**Suministro adquisición de estabilizado seco bajo dos pulgadas para mantención de caminos de la Comuna de Alto Hospicio**”, ID 3447-123-LE23.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 87/2023, denominada “**Suministro adquisición de estabilizado seco bajo dos pulgadas para mantención de caminos de la Comuna de Alto Hospicio**”, ID 3447-123-LE23, por un periodo de **12 (doce) meses**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DETALLE	Q	VALOR NETO UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO BRUTO	PLAZO DE ENTREGA (días hábiles)
1	Estabilizado seco bajo dos pulgadas	1 M3	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760	1

- 3.- En virtud del Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas, el **presente contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra derivada de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor**, dado que los bienes requeridos son de estándar de simple y objetiva especificación.

4.- Encárguese a la **Administración Municipal**, como **Unidad Técnica**, para la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- Cabe indicar que la presente adjudicación **NO requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- Los bienes solicitados en materia de la presente licitación, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215-31-02-004-005-003 denominada **"Mejoramiento Caminos y Calles Distintos Sectores de la comuna de Alto Hospicio"** del presupuesto municipal vigente, o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

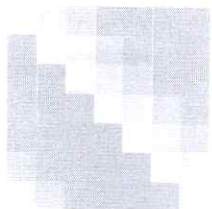
Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico

Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural